



Para contestar cite:
Radicado CRA N°: 20180120162091
Fecha: 19-07-2018

Bogotá. D.C

Señor
ANONIMO NN
Ciudadano

Asunto: Radicado CRA 2018-321-0070682 del 17 de Julio de 2018.

Respetado señor (a).

Hemos recibido su comunicación radicada con el número del asunto, por medio del cual denuncia Buenas tardes, Solicito por favor me ayuden brindándome una solución *"En la problemática que está viviendo mi comunidad debido a malos olores y proliferación de zancudos, emitidos por un caño que pasa a la altura de la carrera 44c con calle 91 (ciudad de Medellín) Actualmente este año se encuentra entre la Unidad Deportiva Santa Lucia el Danubio y un barrio habitado por casas y apartamentos. Esta situación está afectando en gran medida a los adultos mayores y niños menores de edad. Según indagaciones y seguimiento realizado por parte de la comunidad, este problema se ocasiona por el inadecuado manejo de las aguas negras de casas ubicados en la parte superior del barrio. Quedo atenta a inquietudes y respuesta"*.

Al respecto nos permitimos informarle que las funciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, se encuentran dispuestas principalmente en los artículos 73 y 74 de la Ley 142 de 1994, dentro de las cuales se tienen: regular los monopolios en la prestación de los servicios públicos, cuando la competencia no sea de hecho posible; y en los demás casos, la de promover la competencia entre quienes presten servicios públicos, para que las operaciones de los monopolistas o de los competidores sean económicamente eficientes, no impliquen abuso de la posición dominante, y produzcan servicios de calidad.

Ahora, teniendo en cuenta que su consulta desborda nuestras competencias hemos dado traslado de su solicitud, en los términos del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a la Secretaria de Salud de la Ciudad de Medellín entidad encargada de absolver su solicitud.

Atentamente,


GABRIEL ROMERO SUNDBHEIM
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto:  Yda Sanabria